



ORIGINAL

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 371 - 3

REF.: APROBACION CONVENIO ASOCIACION
MAPUCHE HUILLICHE FODECO 2011

Puerto Williams; 15 JUN. 2011

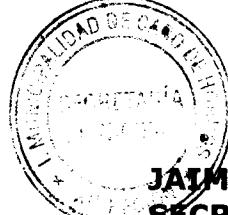
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldício N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldício N°854 de 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El acuerdo N°55 del honorable concejo municipal que acuerda otorgar la subvención solicitada por la Asociación Mapuche Huilliche de acuerdo al FODECO 2011.
- El Decreto Alcaldício N°345 de fecha 03.06.2011, que aprueba la otorgación de la subvención por \$600.000 solicitada por Asociación Mapuche Huilliche de acuerdo al FODECO 2011.
- El convenio entre la I Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria Funcional Asociación Mapuche Huilliche.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, el convenio de subvención otorgado por la I Municipalidad de Cabo de Hornos RUT: 69.254.400-5, representada por su Alcalde Don Hugo Henríquez Matus, RUT: 08.320.083-9, a la Organización Comunitaria Funcional "Asociación Mapuche Huilliche", por la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos) de acuerdo a los vistos y considerando. Una copia del convenio pasara a ser parte integral del presente decreto alcaldício.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ
HECHO, ARCHÍVESE.**


JAMIE FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL



LSP / CBC / dlc

Distribución:

1. DAF
2. CONTROL
3. Secmun
4. Admun
5. DDC
6. Of. Partes